Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

ASEY
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

Expositor: L.C.P. Miguel Ángel Polanco Calvillo

Yucatán
Agosto 2020

Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Objetivo :

El participante se habilitará para desarrollar una adecuada gestión patrimonial, en cumplimiento del marco normativo aplicable.



Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.
2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil y Valores Posteriores.
3.- Catálogos de Bienes.
4.- Registros Auxiliares de Bienes
5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.

2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil y Valores Posteriores.

3.- Catálogos de Bienes.

4.- Registros Auxiliares de Bienes

5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Objetivo Especifico:

Los participantes entenderán la problemática de mayor relevancia que presenta el registro y control de los bienes patrimoniales, observando las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Unificarán criterios mediante el análisis y la discusión de las opiniones sobre el tema.

LINEAMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL

1. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
2. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles)
3. Parámetros de Estimación de Vida Útil
4. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
5. Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos
6. Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
7. Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

ELEMENTOS DE LA DEFINICION DE ACTIVO

1. Recurso controlado por un ente público
2. Identificado
3. Cuantificado en términos monetarios
4. Se esperan fundadamente beneficios futuros
5. Derivado de operaciones ocurridas en el pasado
6. Afectado económicamente a dicho ente público

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

RECONOCIMIENTO DE UN ACTIVO

Sustancia económica



No es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal



Puede no tener la característica de tangibilidad.



Reconocimiento en los estados financieros de la esencia de las operaciones



Independientemente de la forma jurídica



Finalidad es la de informar



Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES



Bienes de
Dominio Público



Bienes Propios
del Ente Público

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO



Bienes de Uso Común



Bienes Destinados a un Servicio Público

Actividad con los Participantes

Clasificación de Activos

Actividad 1

1.- Marque con una cruz si los activos se deben considerar como Propios del Ente Público o si son Bienes del Dominio Público y si es el caso, mencionar si los bien son de Uso Común o si están al servicio público

Descripción del Bien	Bienes Propios	Bienes Dominio P	Uso Común	Servicio Público
Hospital		X		X
Banquetas		X	X	
Puertos		X	X	
Parque		X	X	
Automóvil	X			
Edificio del Ayuntamiento		X		X
Terreno	X			
Aeropuertos		X		X
Escritorio	X			
Carreteras		X	X	

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

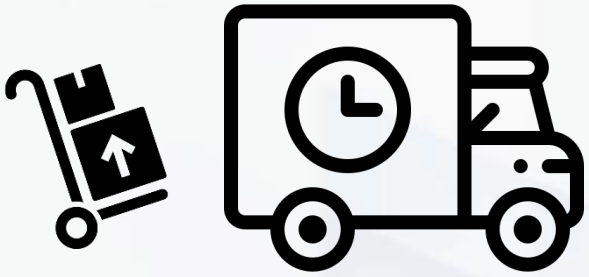
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO



Inalienable



Imprescriptible



Inembargable

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Generales)

VALUACIÓN INICIAL

Valor Inicial



- **Se registrarán todos los eventos que afecten económicamente al ente publico**
- **Cuantificados en términos monetarios**
- **Costo histórico o valor económico mas objetivo**
- **En moneda nacional**

Reconocimiento Inicial



- **Valor que se pagó**
- **Equivalente en el momento de su adquisición**
- **Reconocimiento según la norma especifica.**

Valor Equivalente



- **Valor Reposición**

 Costo incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.
- **Valor de Remplazo**

 Al costo de un activo similar, pero no idéntico.
- **Valor Razonable**

 -Cotizaciones
 -Valor de mercado
 -Métodos de valuación



Bienes Inmuebles No podrá establecerse un valor inferior al catastral

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

MONTO DE CAPITALIZACIÓN DE BIENES

UMA´S
70 Unidades de Medida de Actualización

Valor diario
$ 86.88

Menor a:
$ 6,081.60

PODRÁN REGISTRARSE CONTABLEMENTE COMO UN GASTO

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio



BIENES ARQUEOLOGICOS Bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna

7.X.1 Bienes Arqueológicos en Custodia



BIENES ARTISTICOS Bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente.

7.X.3 Bienes Artísticos en Custodia



BIENES HISTORICOS Inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; Los documentos y expedientes; Colecciones científicas y Técnicas; Documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México

7.X.5 Bienes Históricos en Custodia



BIENES EN CONCESIÓN Recibidos por el ente publico mediante contrato en el cual una de las partes (concedente) entrega a otro (concesionario) un bien destinado al servicio o uso publico.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato de Concesión



BIENES EN COMODATO Recibidos en préstamo por medio de un contrato en el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a otro (comodatario) un bien, para su uso por un determinado tiempo

7.6.3 Bienes Bajo Contrato de Comodato



VALOR SIMBÓLICO

Una unidad monetaria (un peso) o valuación que determine el ente publico.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos La excepción que señala el art. 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos para el registro de los bienes en la cuenta de activo.

Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de los Bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos)

	Nombre del Ente Público Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos al 31 de XXXX				
Fecha	Código del Bien	Referencia de la Declaratoria	Tipo de Bien	Clasificación	Descripción
dd/mm/aa	1.1.xxx		1. Arqueológicos	1. Bienes Muebles	Vasija de barro

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REGISTRAN EN EL ACTIVO



Inmuebles destinados a un servicio público.



Mobiliario y equipo y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.



Obras en proceso.



Cualquier otro que determine el CONAC.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

*INTEGRACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA**

Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo





Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

FORMAS DE GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA



OBRAS PÚBLICAS CAPITALIZABLES

- Realizadas en ACTIVOS propios
- Transferibles al Activo NO circulante al termino de la obra

OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO

- Para USO de la población en general
- Transferible a GASTOS al termino de la obra
- Afectación a Ejercicios Anteriores

OBRA TRANSFERIBLE

- Registro en Activo NO circulante hasta su aprobación de entrega
- Transferencia a Gastos posterior a su entrega al ente beneficiario
- Afectación a Ejercicios Anteriores
- Hecha en favor a otro ente público

INFRAESTRUCTURA

- Bienes previstos en la “Ley General de Bienes Nacionales”
 - Sean parte de un sistema o Red
 - No tenga otro uso alternativo
- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;

Actividad con los Participantes

Obra Publica

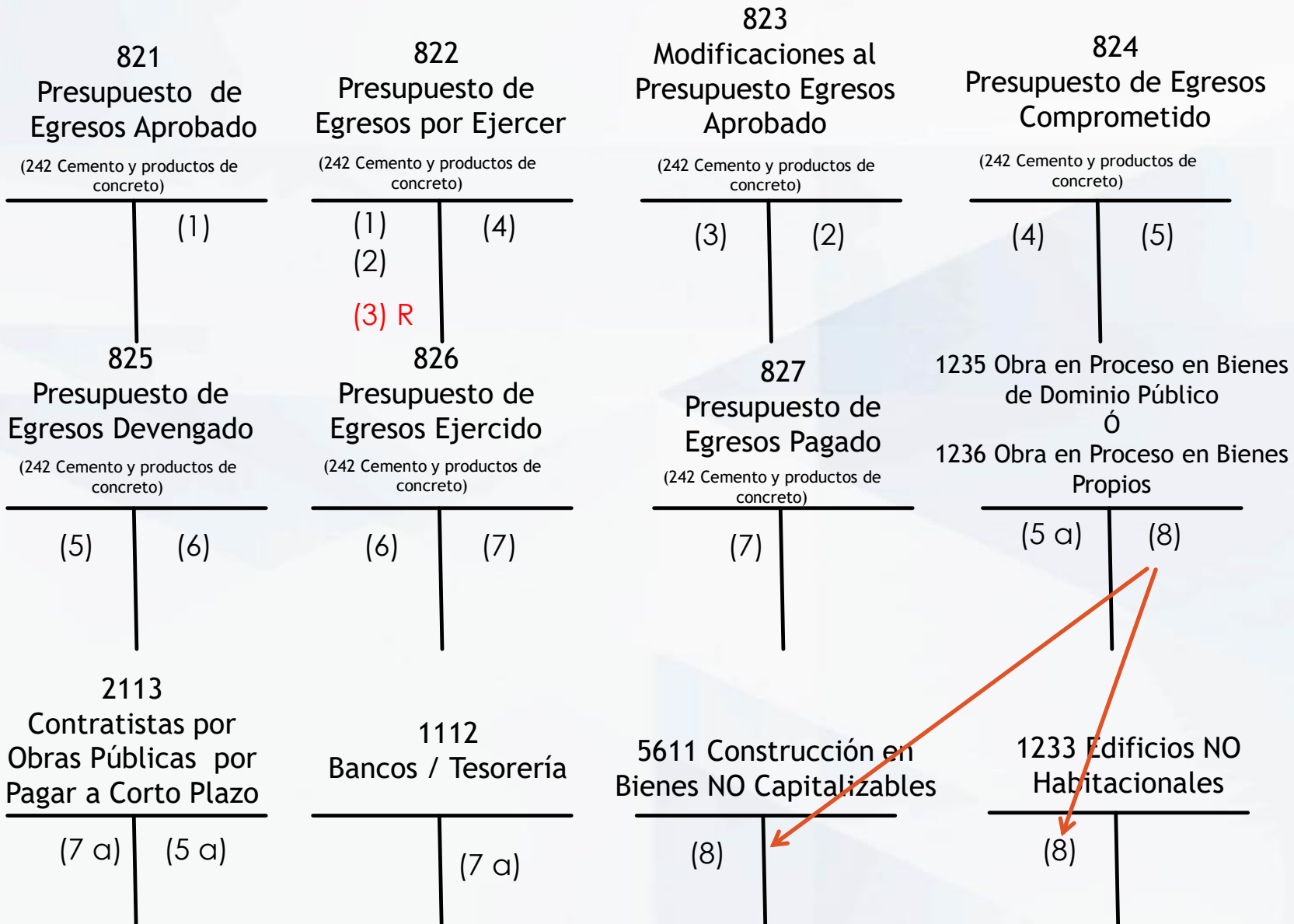
Actividad 2



Actividad con los Participantes

Registro Contable y Presupuestal de Obra Pública

Actividad 3



Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

ACTIVOS INTANGIBLES

01 DEFINICIÓN
Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.



02 RECONOCIMIENTO
Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento de las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).



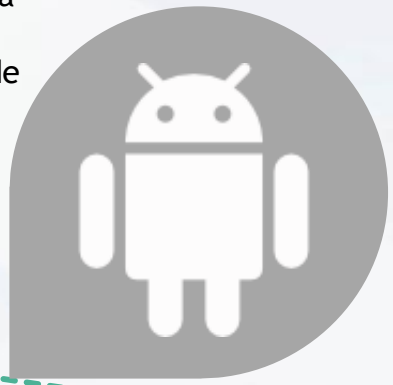
03 DESEMBOLSOS POSTERIORES.
Incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo







05 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o intelectual



06 APLICACIONES INFORMÁTICAS
Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

04 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

REPARACIONES, ADAPTACIONES O MEJORAS, RECONSTRUCCIONES Y GASTOS POR CATASTROFES



- No son Capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del periodo
- Serán capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien por lo tanto incremente su valor.
- Modificaciones tan completas que mas que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.
- No deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para reestablecer el funcionamiento original de los bienes.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

TRATAMIENTO DE IVA EN EL COSTO DE ADQUISICIÓN



El IVA no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien.

PRRVP apartado VII. establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

El IVA recuperable para los entes públicos debe registrarse en forma separada del costo de adquisición del bien Presupuestaria y Patrimonialmente.

Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.

2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil y Valores Posteriores.

3.- Catálogos de Bienes.

4.- Registros Auxiliares de Bienes

5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Objetivo Especifico:

El participante conocerá y practicará el uso del documento emitido por el CONAC “Parámetros de estimación de Vida Útil” para poder efectuar y aplicar los valores posteriores correspondientes a los bienes que conforman el patrimonio de los Entes Público.

Parámetros de Estimación de Vida Útil

Cuenta	Concepto	Años vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	**2**
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	**3.3**
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	**10**
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	**10**

Utilizar el criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares

Parámetros de Estimación de Vida Útil



Depreciación

VALUACIÓN POSTERIOR

Reconocimiento Posterior

Acuerdo a las mejores Practicas nacionales e internacionales

A valor razonable

Valor de Adquisición o Equivalente − **Depreciación Acumulada y/o Pérdidas por Deterioro Acumuladas.**

DEPRECIACIÓN

El importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica

PÉRDIDA POR DETERIORO

La cantidad en exceso del valor neto en libros de un componente sobre su monto recuperable.

VALOR DE DESECHO

Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha que dejará de ser útil para el ente público.

VIDA ÚTIL

- Limitada al activo producir beneficios futuros
- Parcial o totalmente
- Disminuir o eliminar el valor del activo
- Reconociendo como un gasto

COSTO DE ADQUISICION - **VALOR DE DESECHO**

AÑOS DE VIDA UTIL

/ Cargos por Depreciación

Vida Útil Definida

Se depreciarán durante su vida útil.

Vida Útil Indefinida

No se depreciarán.

- La obsolescencia técnica.
- El deterioro natural esperado.
- El uso que el ente público espera realizar del activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Amortización

VALUACIÓN POSTERIOR

ACTIVOS INTANGIBLES

"El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil."

(NICSP 31, N.96)

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo amortizable - Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

Tener en Cuenta para su vida útil:



- La obsolescencia técnica.
- El deterioro natural esperado.
- El uso que el ente público espera realizar del activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Actividad con los Participantes

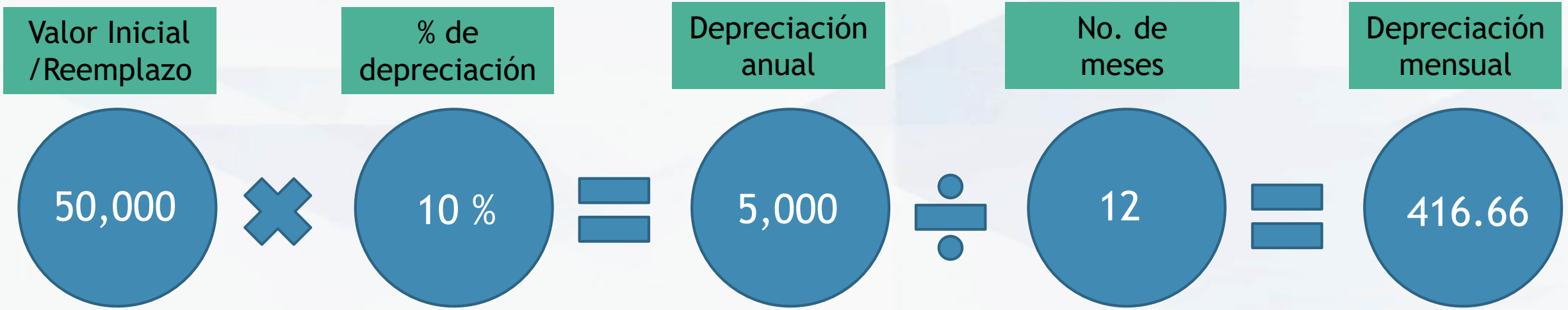
Depreciaciones y uso de parámetros de vida útil

Actividad 4

1.- Se adquirió un librero de MDF por la cantidad de $50,000.

2.- Calcule su depreciación Anual y Mensual

3.- Realice el registro contable de la depreciación mensual



Registro Contable

5515
Depreciación de Bienes Muebles

(1) 416.66	

1263
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

	416.66 (1)

Actividad con los Participantes

Depreciaciones y uso de parámetros de vida útil

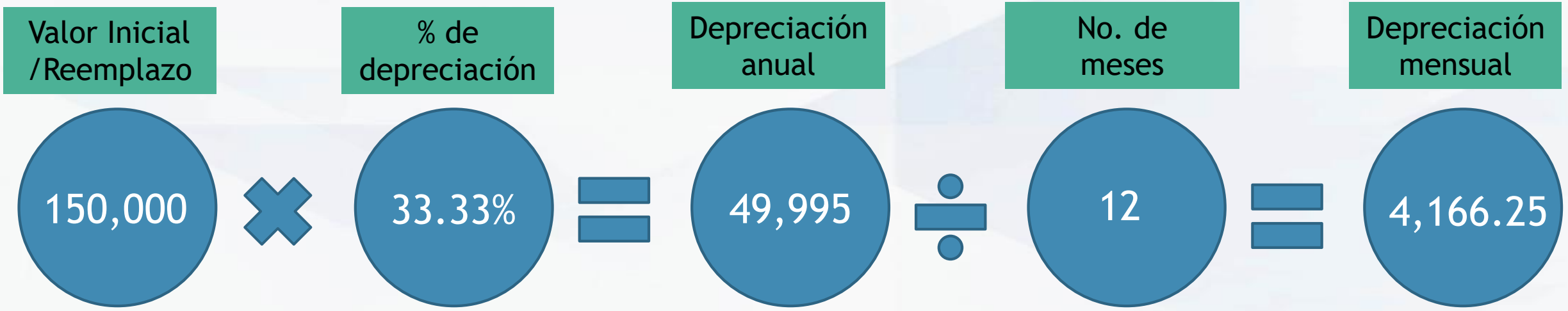
1.- Se adquirió una camioneta Ford por $150,000

2.- Calcule su depreciación Anual y Mensual

3.- La camioneta será para la policía municipal

4.- En base a la experiencia se determina que durará 3 años

5.- Registre contablemente la depreciación anual



Registro Contable

5515
Depreciación de Bienes Muebles

(1) 49,995	

1263
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

	49,995 (1)

Actividad con los Participantes

Depreciaciones y uso de parámetros de vida útil

1.- Adquisición de un lector de elisas marca BioMed modelo FX465.

Sub Total	$ 8,000.00
IVA	$ 1,280.00
Impuestos al Comercio Exterior	$ 400.00
Total	$ 9,680.00

2.- Se estima que este bien tiene un valor de desecho de $ 500.00 y una vida útil de 5 años. Se pide determinar la depreciación del primer mes y realice el registro contable

Valor Inicial /Reemplazo		Valor de desecho		Valor a depreciar		No. De Meses		Depreciación mensual	Depreciación anual
9,680	−	500	=	9,180	÷	60	=	153	1,836.00

5515
Depreciación de Bienes Muebles

(1) 153.00	

1263
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

	(1) 153.00

Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.
2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
3.- Catálogos de Bienes.
4.- Registros Auxiliares de Bienes
5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Objetivo Especifico:
El participante identificará como controlar y clasificar los bienes que conforman el patrimonio de los Entes Públicos de acuerdo a su naturaleza.

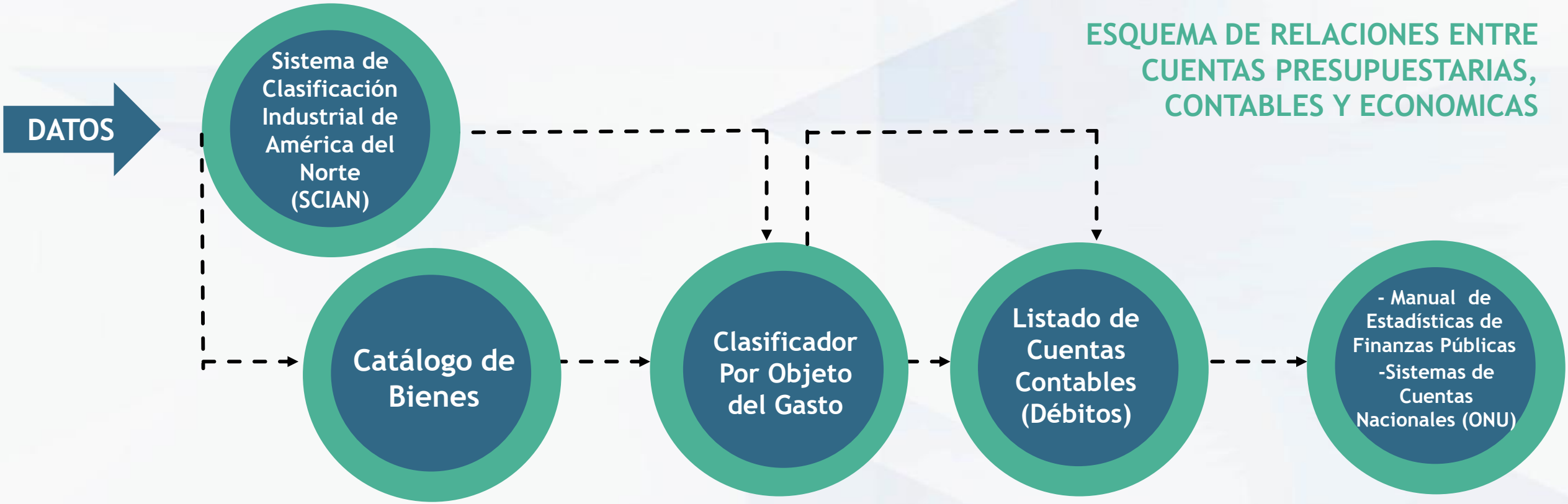
Control de Bienes

CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES

- Contiene, de manera estandarizada y analítica, la relación de los tipos de bienes que pueden ser incorporados al patrimonio gubernamental, independiente de la modalidad de adquisición.

- Posibilitan a los entes públicos, administrar de manera ordenada y eficiente los bienes y permite un adecuado registro y control de los inventarios de bienes.

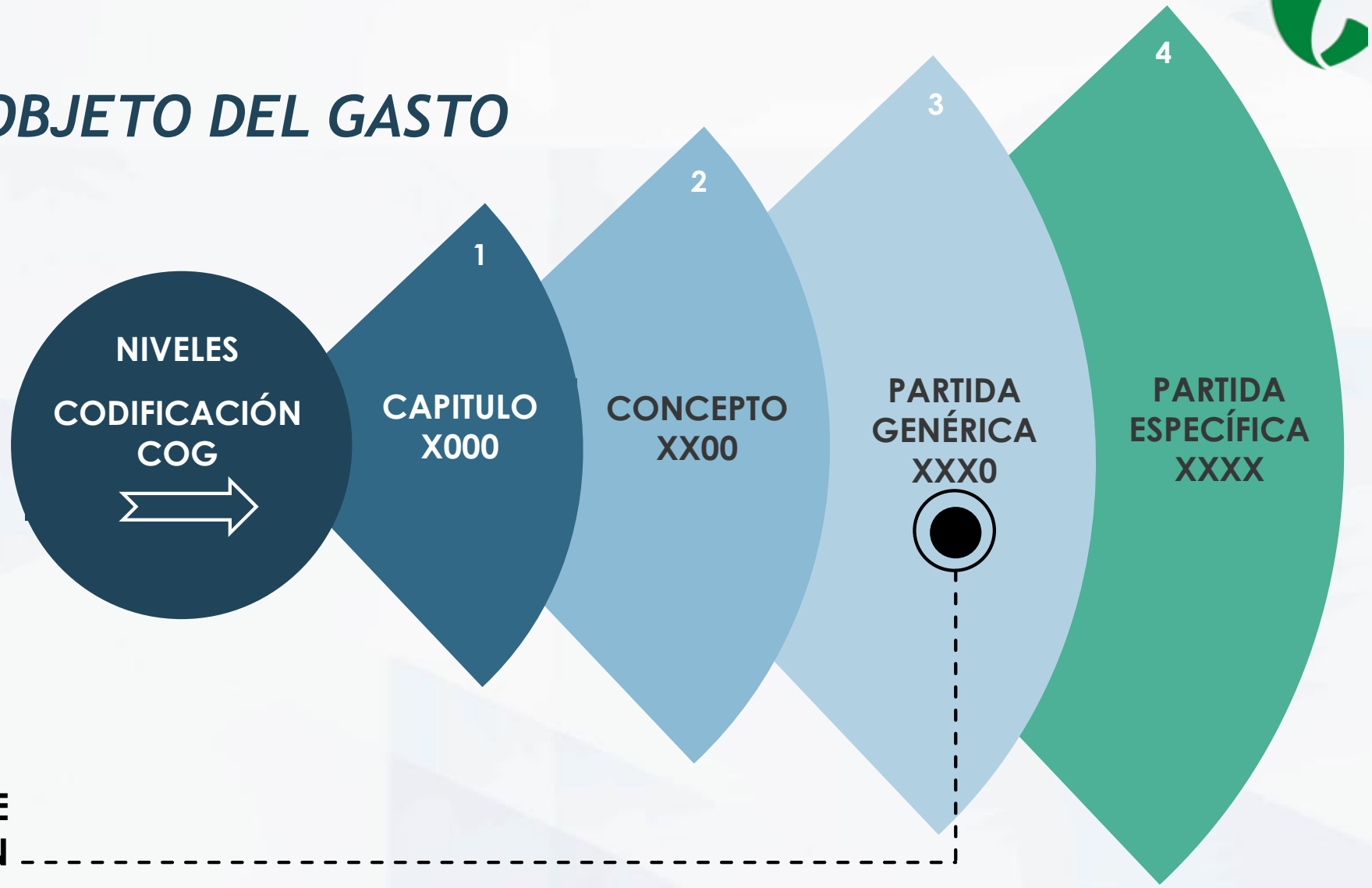
ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONOMICAS



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activo y pasivos financieros.



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

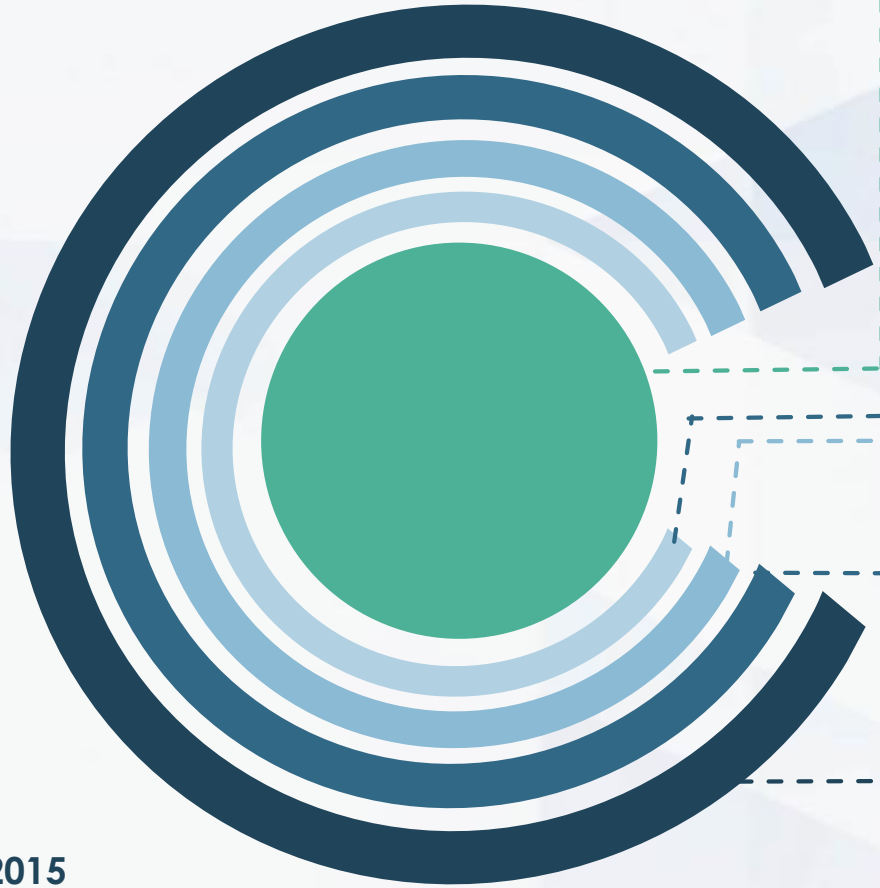
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	NOMBRE	No. CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA
1000	SERVICIOS PERSONALES	6	29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9	55
3000	SERVICIOS GENERALES	9	79
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9	50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9	49
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	3	18
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7	40
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3	14
9000	DEUDA PÚBLICA	7	25
TOTAL 9		62	359

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:

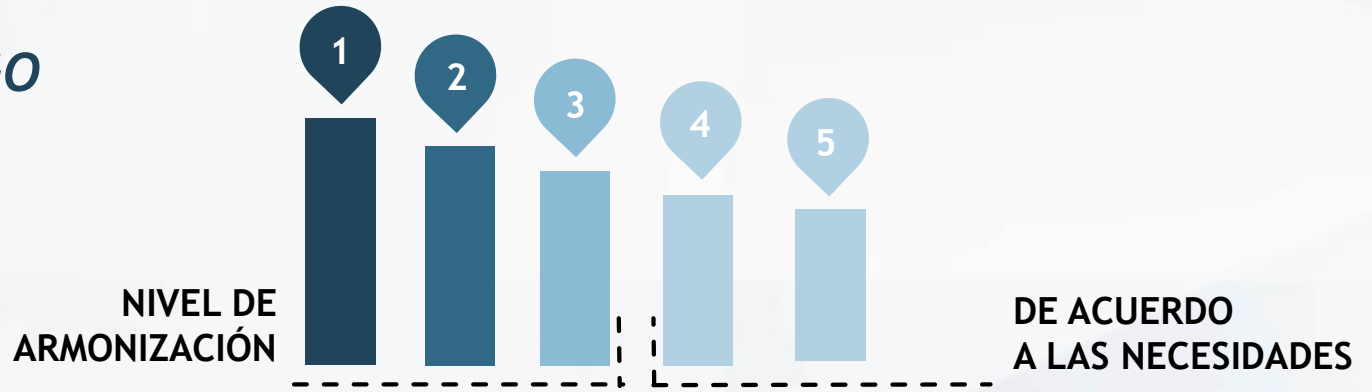


- 1.Corriente
- 2.Capital
- 3. Amortización Deuda y Disminución Pasivos
- 4. Pensiones y Jubilaciones
- 5. Participaciones

Reforma 30 de septiembre de 2015

Control de Bienes

CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES



GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	SUBCLASE	NUMERO CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA CUENTA
5					Bienes Muebles
5	1				Mobiliario y Equipo de Administración
5	1	1			Muebles de Oficina y Estantería
5	1	1	1		Muebles de Oficina
5	1	1	1	0001	Escritorios

CODIGO
51110001

Actividad con los Participantes

Uso de Catalogo de Bienes Muebles

Actividad 5

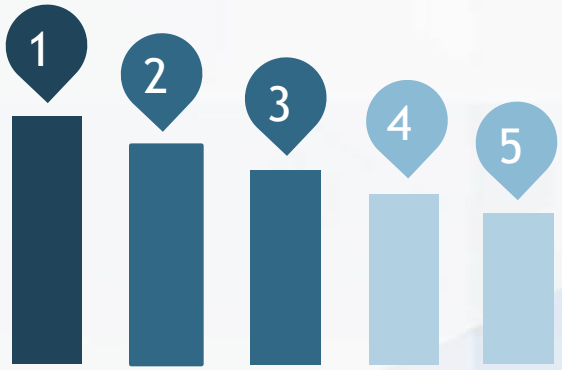
En el siguiente recuadro asigne el grupo, sub grupo y clase a cada uno de los Bienes, una vez concluido concatene la información para poder generar el código correspondiente a cada uno de los Bienes conforme al Catalogo de Bienes Muebles

GRUPO	SUB GRUPO	CLASE	SUB CLASE	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CODIGO
5	1	1	1	00001	Archivero de 3 Gavetas Madera Café	511100001
5	1	5	1	00001	Computadora Portátil	515100001
5	4	1	1	00001	Camión de Volteo	541100001
5	3	1	1	00001	Mesa de Exploración Hamilton	531100001

Control de Bienes

CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

NIVELES



1

GRUPO

01 Terrenos
02 Viviendas
03 Edificios no habitacionales
04 Infraestructura

COG
CONCEPTO 5800

CUENTA 1.2.3.4 PLAN DE CUENTAS

2

SUBGRUPO

Subconjuntos alineados al Sector 23 de **SCIAN**

3

CLASE

Alineado al **SCIAN**

4

SUBCLASE

Alineado al **SCIAN**

5

Corresponde a aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

Actividad con los Participantes

Uso de Catalogo de Bienes Inmuebles

Actividad 6

En el siguiente recuadro asigne el grupo, sub grupo y clase a cada uno de los Bienes, una vez concluido concatene la información para poder generar el código correspondiente a cada uno de los Bienes conforme al Catalogo de Bienes Muebles

GRUPO	SUB GRUPO	CLASE	SUB CLASE	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CODIGO
03	01	01	03	01	Laboratorio químico	0301010301
03	02	01	02	01	Estacionamiento	0302010201
03	02	05	01	01	Terminal aérea	0302050101
04	81	01	02	01	Malecones	0481010201

Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.
2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
3.- Catálogos de Bienes.
4.- Registros Auxiliares de Bienes
5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Objetivo Especifico:
Los participantes entenderán la problemática de mayor relevancia que presenta el registro auxiliar de bienes, observando las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Unificarán criterios mediante el análisis y la discusión de las opiniones sobre el tema.

Registros Auxiliares de Bienes

DIRECCIONES DE PATRIMONIO DEBERÁN:

PATRIMONIO



REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL:

- Integración y actualización de inventarios
- Formulación de cartas y tarjetas de resguardo
- Integración de expedientes sobre bienes Patrimoniales

USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES

- Asignación de bienes
- Análisis de bienes susceptibles de enajenarse reasignarse, concesionarse, entregarse en Comodato, etc.

Registros Auxiliares de Bienes

INVENTARIOS



Inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.



Verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos



Realizarlo por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio



Publicarse a través de internet y actualizarse por lo menos cada 6 meses



30 días para incluir en el inventario Físico, los bienes que se adquieran

Actividad con los Participantes

Conciliación Física – Contable de Bienes

Actividad 7

Inventario físico de Mobiliario y Equipo
al 31 de diciembre 2019

Descripción	Cantidad	Importe
Escritorio	1	3,688
Silla	1	2,000
Archivero	1	3,000
Total	3	8,688

Relación Analítica de Mobiliario y Equipo al 31 de diciembre 2019

Descripción	Cantidad	Importe
Escritorio	1	3,688
Archivero	1	3,000
Total	2	6,688

Encontramos un inventario físico con valor de $ 8,688 pesos, pero en los registros contables se encuentra un saldo de $6.,688 pesos por lo que se encuentra una diferencia de $2,000 pesos.

1.2.4.1
Mobiliario y Equipo
de Administración

1) 2,000	

3.2.2
Resultado del
Ejercicio

	2,000 (1

Registros Auxiliares de Bienes

FORMATO DE LA RELACIÓN DE BIENES

Ente Público		
Relación de bienes que componen su patrimonio		
Cuenta Pública de XXXX		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
51110001	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 20,000
54110001	Vehículos y Equipo de Transporte	$ 70,000
52110001	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 35,000

Contenido :

1.- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Generales y Específicas.
2.- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
3.- Catálogos de Bienes.
4.- Registros Auxiliares de Bienes
5.- Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

Objetivo Especifico:
Los participantes conocerán la problemática de mayor relevancia que presenta el registro de Altas, Bajas y Actualización de Valores, observando las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Unificarán criterios mediante el análisis, se observarán y realizarán casos prácticos para su mejor entendimiento.

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO

APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1	2	3	4	5	6
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES	OFICIO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	APROBACION POR AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO	FACTURA, RECIBOS, ESTIMACIONES DE OBRA	CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA	CHEQUE, TRANSFERENCIA, EFECTIVO
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

RUBROS DEL ACTIVO DONDE SE REGISTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA

1 ACTIVO

1.2 Activo no Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

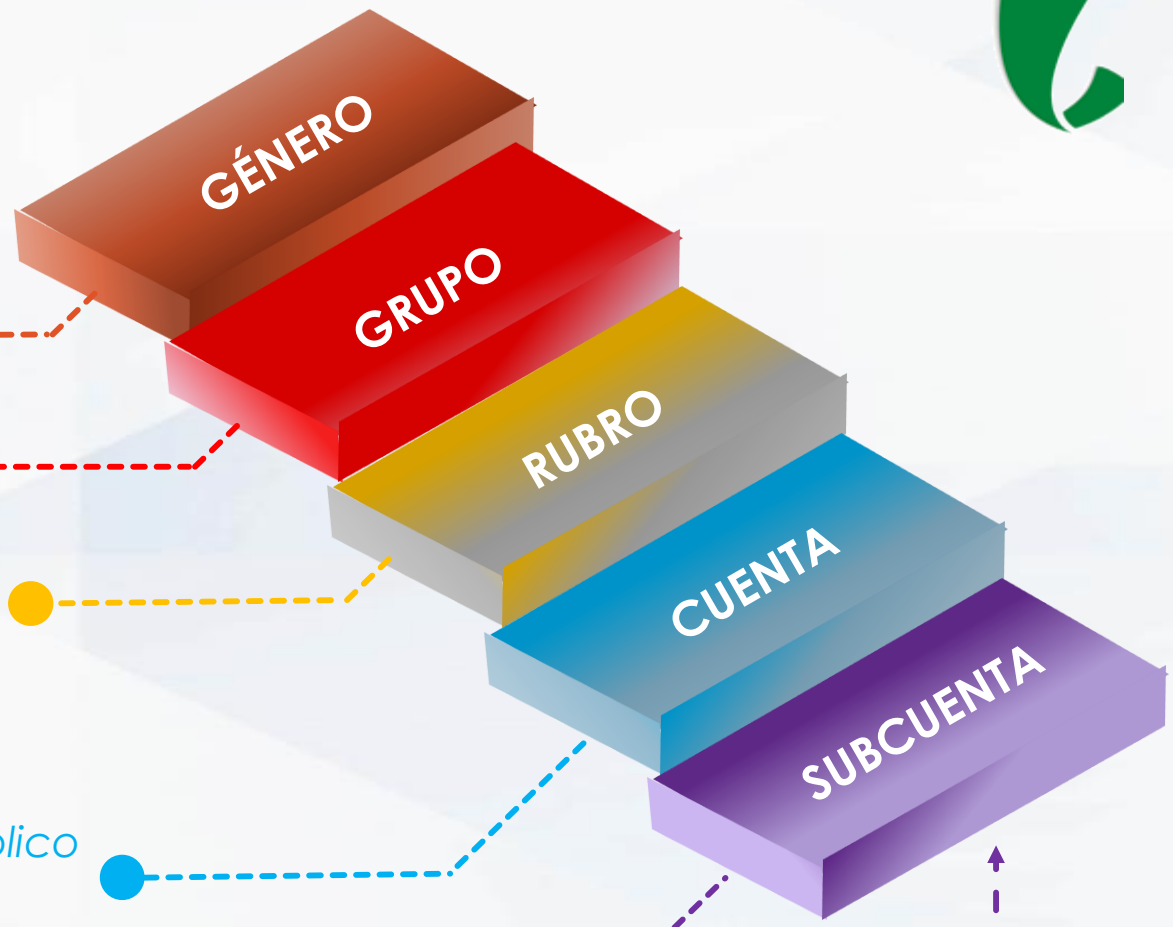
…

1.2.3.5 *Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público*

1.2.3.6 *Construcciones en Proceso en Bienes Propios*

1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso (dominio Público)

1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso (bienes propios)



Desagregación Obligatoria a Quinto Nivel

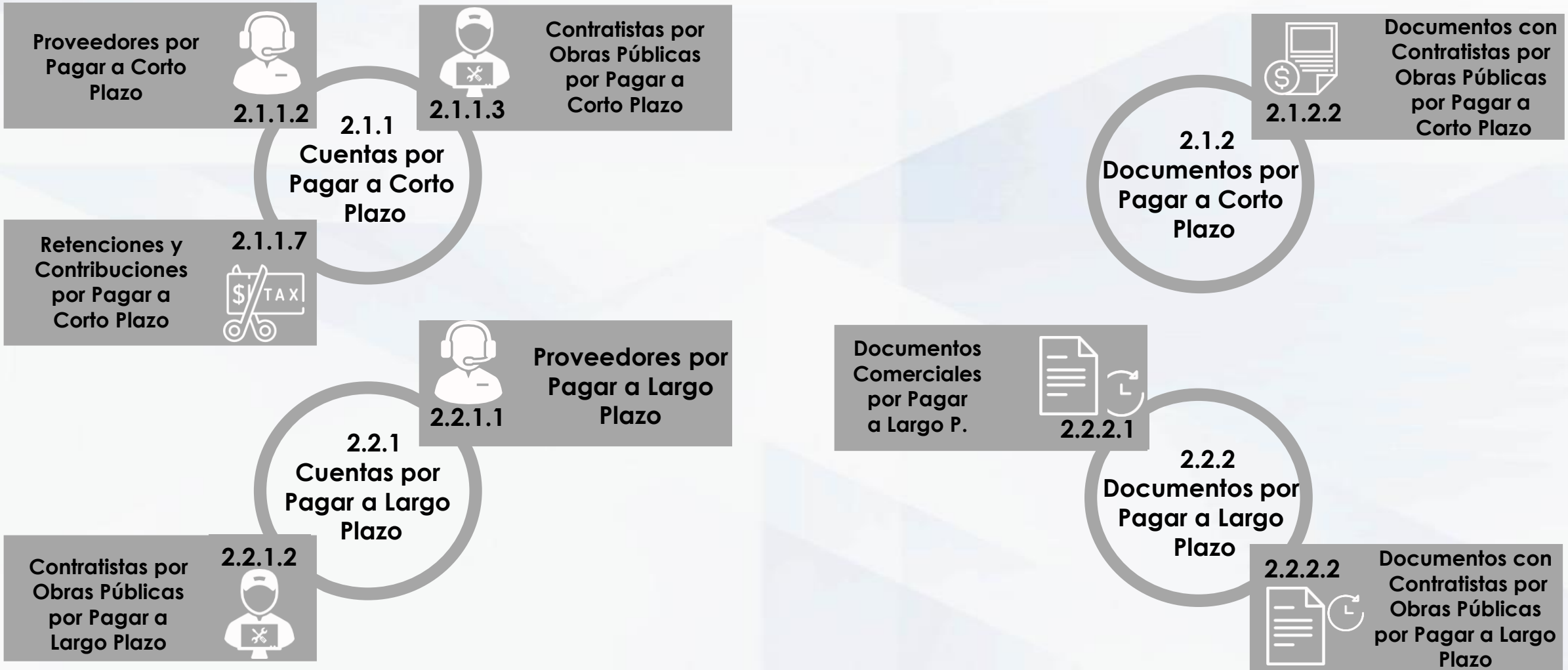
Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

RUBROS DEL ACTIVO DONDE SE REGISTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

RUBROS DEL PASIVO DONDE SE REGISTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

RECONOCIMIENTO DE LOS BIENES INTANGIBLES



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

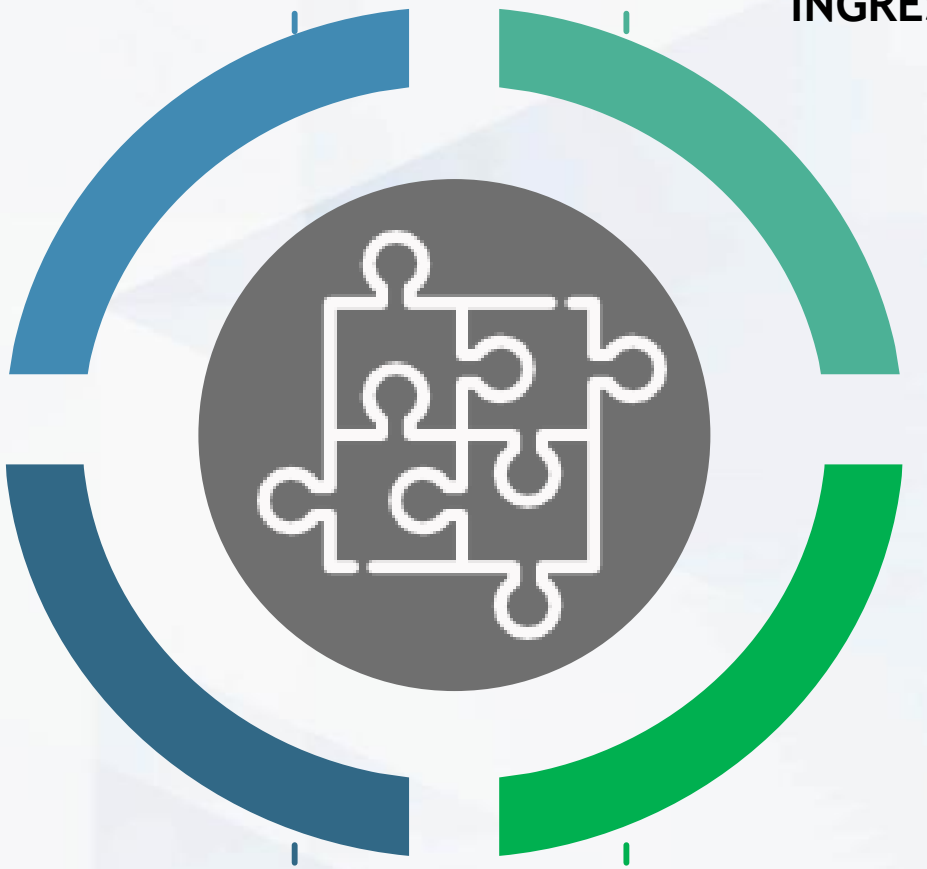
RUBROS DEL GASTO DONDE SE REGISTRA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL TERMINO DE LA OBRA



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

MATRIZ DE CONVERSIÓN

Tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general



Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

CONCEPTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES INMUEBLES

01 **VENTA**



02 **TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL**



03 **OTRAS CAUSAS:**
Los bienes no sean localizados, el bien se hubiere extraviado, robado, siniestrado o indemnización



Actividad con los Participantes

Baja de Bienes

Actividad 8

1) Baja de bien en uso por venta (realizar cálculos y registro contable)

Datos:

Concepto	Importes
Costo de adquisición de un Auto Ford	$ 154,500
Fecha de Adquisición del bien	18 de marzo de 2015
Fecha de Venta del bien	20 de abril de 2019
Precio de Venta del bien	$52,000
Depreciación Acumulada	$115,875

Valor en libros

Consto de Adquisición: 154,500 − Depreciación Acumulada: 115,875 = Valor en libros: 38,625

Determinación de utilidad o pérdida.

Precio de Venta: 52,000

Valor en libros: 38,625

Utilidad / Perdida: 13,375

Actividad con los Participantes

Baja de Bienes

Actividad 8

Registro patrimonial por baja y venta del bien

12441
Vehículos y Equipo de Transporte
(12441-X automóviles y camiones)

(S)	154,500	154,500	(1)

1263
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
(1263-X automóviles y camiones)

(1)	115,875	115,875	(S)

4399
Otros Ingresos y Beneficios Varios
(4399-X utilidad)

		13,375	(1)

1122
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
(1122-X Cia. YY)

(1)	52,000	52,000	(2)

1112
Bancos
(1112-X Banamex)

(2)	52,000		

Actividad con los Participantes

Baja de Bienes

Actividad 8

2) Baja de bien por terminación de vida útil con valor en libros de $ 1.00

12441
Vehículos y Equipo de Transporte
(12441-X automóviles y camiones)

(S)	1	1	(1)

5599
Otros Gastos Varios
(5599-X automóviles y camiones)

(1)	1	

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

REGISTRO CONTABLE DE INCIDENCIAS DE BIENES PATRIMONIALES



Conciliación Inventario vs Registros. (Bienes no localizados)

Cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Diferencias Posteriores (Valores)



Cuenta 3.2.3 Revalúos
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante



Pérdida, Obsolescencia Deterioro, Extravío, Robo o Siniestro. (Bienes Inútiles)

Cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

REGISTRO CONTABLE DE INCIDENCIAS DE BIENES PATRIMONIALES

CUENTAS PARA REGISTRO PATRIMONIAL



Utilidad en Enajenación

Cuenta 4.3.9.9 Ingresos y Beneficios Varios

Perdida en Enajenación

Cuenta 5.5.9.9 Otros Gastos Varios



CUENTAS PARA REGISTRO PRESUPUESTARIO



Ingresos Recibidos por enajenación

CRI 62 Aprovechamientos Patrimoniales

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

BIENES SIN VALOR DE ADQUISICIÓN O SOBRANTES

01
Bienes sin valor de adquisición o sobrantes

02
No conocerse el valor de adquisición

03
Asignar valor para registrarlo contablemente

04
Área que designe La autoridad competente

05
Considerar el valor de otros bienes con características similares

06
Otros Mecanismos que juzgue pertinentes



Asiento Contable (Únicamente Patrimonial):

Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores

Registros de Altas, Bajas, Actualización de Valores

BIENES NO LOCALIZADOS



- **Asiento Contable (Únicamente Patrimonial)**
 Cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
 Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Actividad con los Participantes

Alta de Bienes

Actividad 9

821-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

	(1)

822-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER

(1) (2) (3) R	(4)

823-541
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EGRESOS APROBADO

(3)	(2)

824-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO

(4)	(5)

825-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO

(5)	(6)

826-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO

(6)	(7)

827-541
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

(7)

1244-1
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

(5 a)

2112
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(7 a)	(5 a)

1112
BANCOS / TESORERÍA

(7 a)

(1) Presupuesto de Egresos Aprobado
(2) Modificación positiva al Presupuesto de Egresos
(3) Modificación Negativa al Presupuesto de Egresos
(4) Se finca pedido de automóvil.
(5) Se reciben de conformidad el automóvil
(6) Se autoriza el pago al proveedor
(7) Se realiza la transferencia liquidando la cuenta de proveedores.

GRACIAS

L.C.P. Miguel Ángel Polanco Calvillo
mpolancoc@indetec.gob.mx

Domicilio:
Lerdo de Tejada No. 2469,
Col. Arcos Sur. C.P. 44500

www.indetec.gob.mx

Tel. (01 33) 3669 5550 al 59
Ext.507 y 502
Guadalajara, Jalisco, México